

DECRETO DE LA PRESIDENCIA

- Vista la Providencia de la Diputada Delegada de Bienestar Social de **07 de febrero de 2025** - dictada en el ejercicio de las atribuciones conferidas por el Decreto de la Presidencia nº 3929/23, de 24 de julio de 2023- por la que se da inicio al expediente de suscripción del “Convenio de Colaboración entre la Excm. Diputación de Salamanca y la Asociación de Alcohólicos Rehabilitados de Ciudad Rodrigo (ARCIU)”, para el año **2025**.
- Visto el informe del Director del Área de Bienestar Social de fecha **20 de febrero de 2025**, que se emite en cumplimiento de lo dispuesto en el art.º 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y en el artº. 19.1 de la Ordenanza Reguladora de la concesión de subvenciones de la Diputación Provincial de Salamanca.
- En cumplimiento del Art. 34 de la L.G.S. y dada la naturaleza de la subvención, se solicita el pago anticipado de la subvención puesto que las actividades objeto de financiación están orientadas a la prevención, intervención, asistencia, rehabilitación, integración social, laboral o promoción del bienestar social de la familia, la infancia y adolescencia, mayores, mujeres, personas con discapacidad, inmigrantes, minorías étnicas y otros colectivos en situación de riesgo de exclusión social, así como a la promoción del movimiento asociativo y voluntariado social y a la atención de situaciones de graves carencias o emergencia social. El objeto de la subvención, no podría llevarse a cabo de manera adecuada y en los plazos previstos sin el anticipo de la misma.
- Vista la fiscalización del expediente que se lleva a cabo de forma favorable mediante Informe **593/2025 de fecha 20 de junio de 2025** emitida por la Intervención provincial en aplicación del artículo 11 del Real Decreto 424/2017, una vez subsanada la objeción realizada en dicho informe.
- Vistas las atribuciones que me confieren el artº 10.4 de la Ley 38/2003, artº 34.1 letras f), y o) de la Ley 7/1985, artº 61 apartado 25 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y artº. 8.1 de la Ordenanza Reguladora de la concesión de subvenciones de la Diputación Provincial de Salamanca.
- Vista Resolución de Presidencia nº 3561 de fecha 18/06/2025, de delegación de competencias atribuidas a la Presidencia de la Diputación de Salamanca, en el Vicepresidente 2º de la Diputación Don Carlos García Sierra, durante los días 23 al 27 de junio de 2025, ambos inclusive, por la ausencia del Presidente.

Por el presente Decreto **resuelvo**:

P R O P U E S T A

PRIMERO: Aprobar la suscripción de un convenio de colaboración, de concesión directa nominativa, con la **ASOCIACIÓN DE ALCOHOLICOS REHABILITADOS DE CIUDAD RODRIGO “ARCIU”**, para el año **2025**.

SEGUNDO. - Autorizar y disponer el gasto de dicha suscripción por importe de cinco mil quinientos euros (5.500,00 €), teniendo en cuenta que, para ello, existe consignación en la aplicación presupuestaria 2025/N/60/2310A/4801900 “CONVENIO ALCOHOLICOS REHABILITADOS DE CIUDAD RODRIGO (ARCIU)”, de conformidad con el documento de retención de crédito RC núm. 202500004855 expedido por la Intervención Provincial.

Decreto dado en Salamanca en la fecha señalada en el documento, ante mí el Secretario General, que doy fe del acto.

Código Seguro de Verificación		Fecha	24/06/2025 09:15:08
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	CARLOS GARCIA SIERRA (PRESIDENTE / DIPUTADO/A)		
Firmante	(SECRETARIO)		
Url de verificación		Página	1/10